

- [Importación y Exportación](#)
 - [Agrícola](#)
 - [Importación Pecuaria](#)
 - [Exportación Pecuaria](#)
 - [Planes de Trabajo para Exportación de Vegetales en Fresco](#)
 - [Estadísticas](#)
- [Estadísticas](#)
 - [Boletín de Flujos de Movilización Animal](#)
 - [Boletín Interactivo Epidemiológico Pecuario](#)
 - [Censo Pecuario Nacional](#)
 - [Comercio Exterior de Productos Agropecuarios](#)
 - [Estadísticas de Comercialización de Insumos Agrícolas](#)
- [Noticias](#)

[Inicio](#) > [Noticias](#) > Se cancelarán registros vigentes de la industria farmacéutica veterinaria que no fueron ingresados a

Se cancelarán registros vigentes de la industria farmacéutica veterinaria que no fueron ingresados a la plataforma SimplifICA

23 de mayo de 2023

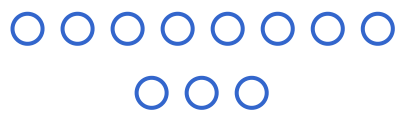
Se cancelarán registros vigentes de la industria farmacéutica veterinaria que no fueron ingresados a la plataforma SimplifICA



Archivo ICA.

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2023. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), cancelará los registros de las empresas productoras, productoras por contrato,

Te puede interesar ▾



Noticias de Interés ▾

24 de mayo de 2023

[En Nariño, el ICA realizó toma de muestras y supervisión a la vacunación contra Newcastle en la zona fronteriza](#)

23 de mayo de 2023

[Se cancelarán registros vigentes de la industria](#)

semielaboradoras de productos farmacéuticos, desinfectantes, ectoparasiticidas de uso veterinario y productos de higiene y embellecimiento para animales; así como los registros de las empresas importadoras de productos terminados y materias primas para la fabricación de los mismos, por el incumplimiento del registro en la plataforma SimplifICA.

“Informamos a las empresas que no han realizado la migración a la plataforma, que mediante acto administrativo se procederá a cancelar las actividades productivas, de producción por contrato, semielaboración e importación, como una medida sanitaria, conforme a la facultad establecida en el artículo 15,16 y 17 de la Resolución 1578 del 09 de febrero de 2022”, indicó John Jairo Riveros, coordinador del Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Medicamentos y Biológicos de uso Veterinario.

El Instituto estableció un plazo de tres meses para que las personas naturales o jurídicas que contarán con registro vigente de empresas dedicadas a la industria farmacéutica veterinaria ingresarán la información de cada registro en la plataforma SimplifICA, luego de la entrada en vigencia de la Resolución ICA 1578 de 2022.

El ICA se permite recordarles a las empresas que, toda vez terminado el periodo de transición establecido en las Resoluciones 1578 de 2022, 7925 de 2022 y 19169 de 2022, todos los trámites de las mismas, se realizarán a través de la plataforma SimplifICA, dando cumplimiento a las normas precitadas.

Con el fin de evitar la cancelación de las actividades de producción en las empresas, el ICA otorgó un plazo perentorio y no prorrogable de diez (10) días hábiles, a partir de 23 de mayo de 2023, respetando el debido proceso, plazo en el cual las empresas podrán informar sobre el estado de su actividad productiva. De lo contrario, cumplido el termino, se les informará sobre la pérdida de ejecutoriedad del registro, y se les comunicará la cancelación a través de la **página web**.

[farmacéutica veterinaria que no fueron ingresados a la plataforma SimplifICA](#)

23 de mayo de 2023

[El ICA y la Universidad del Atlántico se unen para fortalecer el diagnóstico del HLB de los cítricos](#)

VER MÁS
NOTICIAS

Comparte esta entrada en:



Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Sede principal

Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Horario de Atención Presencial: Lunes a Viernes 7:30am - 4:30pm Jornada Continua.

Teléfono Conmutador: +57-601-756-3030

Línea gratuita: +57-01-8000-185630

Línea Anticorrupción: +57-01-8000-185630

Código postal para la República de Colombia: 110931

Número de identificación tributaria (NIT): 899.999.069-7

Oficina Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.: (+57) 601-390-6945

Correo Institucional: contactenos@ica.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notifica.judicial@ica.gov.co
Denuncias por actos de corrupción RITA: soytransparente@ica.gov.co

 [@icacomunica](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [@icacolombia](#)  [Whatsapp](#)

 [Telegram](#)  [Correo ICA](#)  [ICAnet](#)  [Spotify](#)

[Política de Privacidad y Protección de Datos Personales](#) [Mapa del sitio](#) [Términos y condiciones](#)
[Centro de Relevo - ConverTIC](#) [Politica de Derechos de Autor](#) [Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.](#)